



DECRETO N° 309.
CHIGUAYANTE, 08 FEB 2016

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 07/2016 del 08.01.2016 de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 11.01.2016, que aprueba y ratifica el programa del área Actividad Municipal denominado "Chiguayante vive la cultura en verano"; y conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 11.01.2016, en el punto 2.-, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

2.- Autorícese el giro de \$600.000.-, bajo la modalidad de fondos a rendir a la Señorita Lorena Sanhueza Zúñiga, para costear gastos menores de implementación en actividades.

Debe decir:

2.- Autorícese el giro de \$600.000, bajo la modalidad de fondos a rendir a Oscar Oviedo Oviedo, funcionario contrata grado 12 E.M.S, para costear gastos menores de implementación en actividades.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/GDR/APS/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal

